

#### **COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

#### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 15/2021 DEL 15 DE ABRIL DE 2021

#### APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -------

# UNICO. SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON FOLIO 6110000016421.-----

Al respecto, se resolvió lo siguiente:-----

Al no haber más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión en la misma fecha de su celebración, y en términos de la Quinta de las Reglas, quien ejerce las funciones de Secretariado en este acto, hace constar el voto de los integrantes del Comité de Transparencia que participaron en la misma a través de



### **COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

CLAUDIA TAPIA RANGEL

Presidenta

EDGAR MIGUEL SALAS ORTEGA

Integrante Suplente

SERGIO ZAMBRANO HERRERA Secretario

### Documento firmado digitalmente, su validación requiere hacerse electrónicamente. Información de las firmas:

FECHA Y HORA DE FIRMA	FIRMANTE	RESUMEN DIGITAL
15/04/2021 15:42:33	Edgar Miguel Salas Ortega	eb533c2237d55d23f6bf67b4ffe1dade21ec154862182ad597757688048b9f68
15/04/2021 16:33:30	Claudia Tapia Rangel	bd45bdba6a5ddcb74f63213c489e1b6e5976b8ab33c6ab071599dc312aacc8cd
15/04/2021 19:18:44	SERGIO ZAMBRANO HERRERA	055fe9679407341249771fd68e3fd1e990cfadb25a740ff241c1be1d3e3e7e9a



### **COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

### ORDEN DEL DÍA

### SESIÓN ORDINARIA 15/2021 **15 DE ABRIL DE 2021**

ÚNICO. SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON FOLIO 6110000016421.



Ciudad de México, a 14 de abril de 2021

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL BANCO DE MÉXICO

Presente

Nos referimos a la solicitud de acceso a la información identificada con el número de folio **6110000016421**, que nos turnó la Unidad de Transparencia a través del sistema electrónico de atención de solicitudes en el marco de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), la cual se transcribe a continuación en su parte conducente:

"...El Banco de México, ¿en qué órganos colegiados participa?; precisar el fundamento de su participación.¿Existen recursos de la reserva de activos internacionales vinculados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible previstos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (ODS)?; en caso afirmativo, señalar el monto y porcentaje que representa de la reserva de activos internacionales.El Banco de México, como integrante de diversos órganos colegiados, ¿en alguno de esos órganos se han propuesto acciones y/o financiamientos vinculados a los ODS?; en caso afirmativo, precisar i) el órgano, ii) el proyecto y iii) la descripción de los mismos.El Banco de México en su carácter de Banco Central o como miembro de algún órgano colegiado en el ámbito de sus competencias ¿contribuye a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030?; en caso afirmativo, precisar los proyectos y la descripción de los mismos..."

Sobre el particular, nos permitimos someter a consideración de ese órgano colegiado la confirmación de la ampliación del plazo de respuesta a la solicitud indicada en el párrafo anterior, ya que dada la naturaleza particular de la misma se está llevando a cabo la verificación de la información requerida, por lo que en aras de atender la solicitud en la forma más completa posible, estas unidades administrativas deben estar en posibilidad de continuar realizando un análisis exhaustivo de la misma. Lo anterior, con la finalidad de que la información que, en su caso, se entregue al solicitante sea accesible, confiable, verificable, veraz y oportuna, para que se atienda debidamente el requerimiento de acceso a la información del particular.

La solicitud mencionada se presenta con fundamento en los artículos 44, fracción II, y 132, párrafo segundo, de la LGTAIP; 65, fracción II, y 135, párrafo segundo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 40., párrafo primero, 80., párrafo primero, y 10 del Reglamento Interior del Banco de México; así como en el lineamiento Vigésimo Octavo de los "Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública", vigentes.

Sin otro particular, quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente,

SEBASTIÁN ACOSTA GUEVARA Gerente Jurídico Consultivo

JONATHAN NAVARRO VILLEGAS

Subgerente Jurídico Consultivo

"2021: Año de independencia"





Documento firmado digitalmente, su validación requiere hacerse electrónicamente.

# SEBASTIAN ACOSTA GUEVARA Fecha declarada de firma: 14/04/2021

Autoridad emisora del certificado: AUTORIDAD CERTIFICADORA. Fecha de caducidad del certificado: 10/03/2024

# JONATHAN NAVARRO VILLEGAS Fecha declarada de firma: 14/04/2021

Autoridad emisora del certificado: A.C. del Servicio de Administración Tributaria. Fecha de caducidad del certificado: 27/06/2021

#### EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL BANCO DE MÉXICO

#### **AMPLIACIÓN DE PLAZO**

**VISTOS,** para resolver sobre la ampliación del plazo de respuesta relativa a la solicitud cuyos datos se señalan a continuación, y

#### **RESULTANDO**

#### I. DATOS DE LA SOLICITUD

De conformidad a lo establecido en los artículos 122 y 123 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), el Banco de México recibió la solicitud de acceso a la información cuyos datos se indican en la tabla siguiente:

FOLIO:	6110000016421			
FECHA DE RECEPCIÓN:	22 de marzo de 2021			
TRANSCRIPCIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD:				

#### "Estimados

Buenas tardes. Espero que se encuentren muy bien. Mucho agradeceré la observancia del principio de máxima publicidad y congruencia, en la atención de las siguientes solicitudes

El Banco de México, ¿en qué órganos colegiados participa?; precisar el fundamento de su participación.

¿Existen recursos de la reserva de activos internacionales vinculados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible previstos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (ODS)?; en caso afirmativo, señalar el monto y porcentaje que representa de la reserva de activos internacionales.

El Banco de México, como integrante de diversos órganos colegiados, ¿en alguno de esos órganos se han propuesto acciones y/o financiamientos vinculados a los ODS?; en caso afirmativo, precisar i) el órgano, ii) el proyecto y iii) la descripción de los mismos.

El Banco de México en su carácter de Banco Central o como miembro de algún órgano colegiado en el ámbito de sus competencias ¿contribuye a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030?; en caso afirmativo, precisar los proyectos y la descripción de los mismos.

Muchas gracias por su apoyo!

Saludos,."

# II. PROCEDIMIENTO INTERNO DE ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

La Unidad de Transparencia turnó la solicitud referida a través del sistema electrónico de gestión interno de solicitudes de información, previsto para esos efectos, de la forma que a continuación se indica:

FECHA(S) DE TURNO:	UNIDAD(ES) ADMINISTRATIVA(S) A LA(S) QUE SE TURNÓ:
22 de marzo 2021	Dirección Jurídica

#### III. SOLICITUD DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA



Se solicitó al Comité de Transparencia la confirmación de ampliación del plazo de respuesta, como se indica a continuación:

FECHA DEL OFICIO	UNIDAD(ES) ADMINISTRATIVA(S) SOLICITANTE(S)	SOLICITUD DEL OFICIO
Oficio de 14 de abril de 2021	Gerencia Jurídica Consultiva y Subgerencia Jurídica Consultiva, unidades administrativas adscritas a la Dirección Jurídica del Banco de México	

#### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Este Comité de Transparencia es competente para confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas del Banco de México, de conformidad con lo previsto en los artículos 44, fracción II, 131 y 132, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 65, fracción II, y 135, párrafo segundo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); 31, fracción III, del Reglamento Interior del Banco de México (RIBM), y Vigésimo octavo de los "Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública" (Lineamientos) vigentes.

**SEGUNDO.** Mediante el oficio referido en el resultando III de la presente determinación, se expusieron las razones para ampliar el plazo de respuesta a la solicitud de acceso citada al rubro, las cuales se tienen aquí por reproducidas como si a la letra se insertasen, en obvio de repeticiones innecesarias.<sup>1</sup>

De conformidad con los artículos 44, fracción II y 132, párrafo segundo de la LGTAIP; 65, fracción II y 135 de la LFTAIP; y Vigésimo Octavo de los Lineamientos, es necesario que, dada la naturaleza y complejidad de la información solicitada, el área competente realice una verificación exhaustiva de la información solicitada, con la finalidad de garantizar el efectivo derecho de acceso a la información. En consecuencia, es necesario que cuente con un plazo adecuado, acorde a las circunstancias particulares, como pueden ser la complejidad técnica, material o jurídica, así como las cargas de trabajo.

Por lo anterior, atendiendo a las razones expuestas por la unidad administrativa mencionada, con fundamento en los artículos 1, 23, 43, 44, fracción II, y 132, párrafo segundo, de la LGTAIP; 1, 9, 64, 65, fracción II, y 135, párrafo segundo, de la LFTAIP; 31, fracción III, del RIBM, y Vigésimo octavo de los Lineamientos, este Comité de Transparencia:

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Conforme a los principios de elaboración de sentencias en materia civil, de aplicación al presente procedimiento en términos de los artículos 7 de la LFTAIP y 2 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, contenidos en la tesis "SENTENCIA. CUANDO EL JUEZ CITA UNA TESIS PARA FUNDARLA, HACE SUYOS LOS ARGUMENTOS CONTENIDOS EN ELLA. Cuando en una sentencia se cita y transcribe un precedente o una tesis de jurisprudencia, como apoyo de lo que se está resolviendo, el Juez propiamente hace suyos los argumentos de esa tesis que resultan aplicables al caso que se resuelve, sin que se requiera que lo explicite, pues resulta obvio que al fundarse en la tesis recoge los diversos argumentos contenidos en ella." (Suprema Corte de Justicia de la Nación; Registro digital: 192898; Instancia: Pleno; Novena Época; Materias(s): Común; Tesis: P./J. 126/99; Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo X, Noviembre de 1999, página 35; Tipo: Jurisprudencia).



#### **RESUELVE**

**ÚNICO. Se confirma la ampliación del plazo de respuesta**, por diez días hábiles adicionales al plazo original, respecto de la solicitud de acceso referida en el resultando I de la presente determinación, en términos del considerando Segundo de la presente resolución.

Así lo resolvió, por unanimidad de sus integrantes, el Comité de Transparencia del Banco de México, en sesión celebrada el 15 de abril de 2021.-----

#### **COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

CLAUDIA TAPIA RANGEL Presidenta

EDGAR MIGUEL SALAS ORTEGA Integrante Suplente

#### Documento firmado digitalmente, su validación requiere hacerse electrónicamente. Información de las firmas:

FECHA Y HORA DE FIRMA	FIRMANTE	RESUMEN DIGITAL
15/04/2021 15:42:34	Edgar Miguel Salas Ortega	6a36eefd22430720caf8b98063641eb2f608bca15c5ed6eeea4abf37ea81e595
15/04/2021 16:33:35	Claudia Tapia Rangel	44363ab3152f6319384ff16159e3d15133b8b08d1bf2aa64a2ff94e8242121fe